

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN
AL AMBIENTE
DELEGACIÓN JALISCO

INFORME DE COMISIÓN NACIONAL

Área:

Subdelegación de Inspección Industrial II- 168/15

Nombre del comisionado:

Nayeli Margarita León Lizárraga

Lugar de la comisión:

San Jose de Gracia, Tepatitlán, Jalisco.

Periodo de la comisión:

El 12 de junio de 2015.

SINTESIS: El día 12 de junio del año en curso, me traslade a San José de Gracia municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, con el objetivo de exponer las atribuciones de la PROFEPA en la escuela técnica en la semana del medio ambiente, fui recibida por la Maestra Dolores Sánchez, quien me llevó al auditorio, con la asistencia del estudiantado y maestros, fui presentada para iniciar la presentación, en la que se les indico que: La Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, PROFEPA, nace por la necesidad de atender y controlar el creciente deterioro ambiental en México, no tan sólo en sus ciudades, sino también en sus bosques, selvas, costas y desiertos, lo cual, sumado a una serie de eventos desafortunados como explosivos en el subsuelo, originó que el Ejecutivo Federal implementara sus políticas públicas afines al medio ambiente y tomara la decisión de crear un organismo que tuviera entre sus atribuciones, la de regular las actividades industriales riesgosas, la contaminación al suelo y al aire, y el cuidado de los recursos naturales. Para ello el 4 de junio de 1992 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) que crea jurídicamente a la PROFEPA", como un órgano administrativo desconcentrado, con autonomía técnica y operativa. Entre sus atribuciones se encuentran vigilar el cumplimiento de las disposiciones legales; salvaguardar los intereses de la población en materia ambiental procurando el cumplimiento de la legislación ambiental, sancionar a las personas físicas y morales que violen dichos preceptos legales, etc. Hoy, a 20 años de su creación, la PROFEPA ha fortalecido sus acciones y actos de autoridad que incrementan el cumplimiento efectivo de la ley; sus prioridades han cambiado, las actividades industriales en la mayoría de los casos no representan un problema ambiental ya que actualmente se cuenta con una industria comprometida y socialmente responsable con el cuidado del medio ambiente, por lo que PROFEPA, sin dejar de observar el correcto funcionamiento de éstas, ha puesto en marcha un ambicioso programa de protección a los recursos naturales, mismos que día a día son vulnerados por las actividades humanas que en su mayoría, no cuentan con autorizaciones ni programas que compensen los daños provocados al medio ambiente. Cada año se recibe un mayor número de denuncias, lo cual indica que el entorno ambiental de las comunidades es muy importante para sus habitantes, situación que compromete a PROFEPA a redoblar sus esfuerzos enfocados a la protección y preservación del medio ambiente. La PROFEPA desarrolla sus acciones en el marco de cinco programas fundamentales, inspirados en una nueva visión, misión y objetivos y se les explico cada uno de ellos: I. Inspección y Vigilancia del Cumplimiento de la Legislación Ambiental en el aprovechamiento de los Recursos Naturales, II. Inspección y Vigilancia del cumplimiento de la Legislación Ambiental por las Fuentes de Contaminación de Competencia Federal, III. Instrumentos y Mecanismos Voluntarios para el cumplimiento de la Normatividad Ambiental, IV. Justicia Ambiental Administrativa, Civil y Penal, y V. Atención a la Denuncia Popular en Materia Ambiental, dando por cumplido el objeto de la presente diligencia, acto seguido fui a comer y posteriormente regrese a Guadalajara, Jalisco.

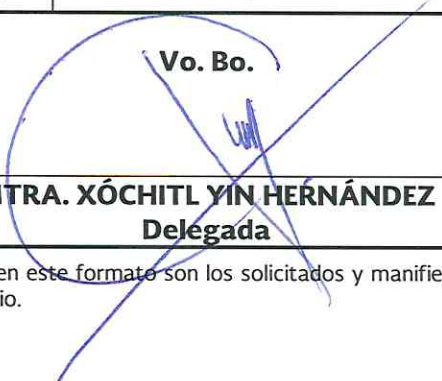
DESGLOSE PORMENORIZADO DE GASTOS

CON DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA				SIN DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA			
PARTIDA	IMPORTE	FACTURA	FECHA	PARTIDA	IMPORTE	CONCEPTO	FECHA
				37901	312.50	Comida y abarrotes	12/06/2015
				TOTAL		\$312.50	

ATENTAMENTE


NAYELI M. LEÓN LIZÁRRAGA
Subdelegada

Vo. Bo.


MTRA. XÓCHITL YIN HERNÁNDEZ
Delegada

Declaro, bajo protesta de decir la verdad, que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso contrario.